



DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DECLARADOS EN ARAGÓN

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, y conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

Introducción

La Dirección General de Conservación del Medio Natural remitió con fecha 28 de febrero de 2012 a la Secretaría del Consejo, para su revisión e informe, el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los órganos de participación de los espacios naturales protegidos declarados en Aragón.

La Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón recoge en su artículo 45 que los espacios naturales protegidos dispondrán de un órgano consultivo y de participación social, denominado Patronato, cuya composición se establecerá en la norma de declaración del espacio natural protegido, garantizando una representación equilibrada de las distintas administraciones públicas e intereses sociales implicados.

Por otra parte, la Ley 24/2001, de 26 de diciembre, de creación del Patronato del Monumento Natural de San Juan de la Peña y de modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos, realiza una deslegalización de la materia al permitir en su disposición final primera que *“Mediante Decreto del Gobierno de Aragón, se podrá modificar la composición de los órganos colegiados de los Espacios Naturales Protegidos, garantizando en todo caso una representación equilibrada de las distintas Administraciones Públicas e intereses sociales implicados.”*

Mediante el Decreto 333/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, se aprobó la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente, resultante de la fusión de los anteriores Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente.

A través del presente Proyecto de Decreto se pretende adaptar la composición de los actuales órganos colegiados de los espacios naturales protegidos a la nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reflejando la existencia del nuevo Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Tras el estudio del referido documento, su debate y deliberación en la reunión conjunta de la Comisión de Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestres y la Comisión de Protección del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, celebrada el día 15 de marzo de 2012, y tras considerar que el Consejo debe informar este Proyecto de Decreto, se acuerda:



Emitir el siguiente Dictamen sobre el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los órganos de participación de los espacios naturales protegidos declarados en Aragón.

Consideraciones generales

Desde el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, se valora positivamente el presente documento, entendiéndose que la nueva composición de los órganos consultivos y de participación de los espacios naturales protegidos refleja la actual organización del nuevo Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y contribuye a mejorar la gestión de determinados espacios como es el caso del Monumento Natural de las Fozes de Fago y Biniés y el Parque Natural de los Valles Occidentales, ya que al incluir el ámbito territorial de este último al Monumento Natural de las Fozes de Fago y Biniés, se mantiene un único Patronato como órgano consultivo y de participación para estos dos espacios naturales protegidos.

Así mismo, se valora muy positivamente la incorporación de un representante del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón en los Patronatos de todos los Espacios Naturales Protegidos declarados de Aragón, dado que este Consejo recoge de manera plural una buena representación de la sociedad aragonesa.

Con esta norma se pretende igualmente incorporar nuevos agentes sociales con representación en la zona como en el Patronato del Parque Natural de los Valles Occidentales, el Patronato de los Monumentos Naturales del Maestrazgo, el Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y el Patronato del Parque Natural del Moncayo, lo que redundará sin duda en un incremento en la pluralidad y representatividad de estos órganos de participación.

Consideraciones específicas

Desde el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, se propone la inclusión de un representante del departamento del Gobierno de Aragón con competencias en materia de **ordenación del territorio** para que forme parte de los diferentes Patronatos, con el fin de promover la coordinación y cooperación entre la Administración competente en impulsar y coordinar la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial, y el resto de sectores sociales y de la Administración que intervienen en la gestión de los espacios naturales protegidos.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza a 18 de abril de 2012, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón,
CERTIFICO:

VºBº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Joaquín Guerrero Peyrona

Fdo. Raúl Alberto Velasco Gómez